

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 27 AL CONTRATO 202000067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600010534 de 2020
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Hasta el 30 de septiembre de 2021 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
CONTRATO MARCO No:	202000067
CLASE:	Marco
CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR	GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
NIT:	900.445.736-7
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO MARCO:	Desde el 29 de abril de 2020 al 31 de julio de 2021
VALOR CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo para la Empresa Para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 27:	A partir de la suscripción de la orden de servicio, hasta el doce (12) de julio de 2021
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 27:	CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$4.105.742)

La presente orden de servicio Nro. 27 al contrato marco N° 202000067, cuyo objeto es “Suministro de víveres, de elementos para la preparación de víveres y de elementos de aseo para la Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, previas las siguientes:

COSIDERACIONES

OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Suministro de víveres para la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia.

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Suministro de víveres para la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia con destino al Municipio de Frontino Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IVA %	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
1	Agua	Botella de 5 lts	Lt	48	0%	\$ 4.500	\$ 216.000
2	Ajo	Sin procesar x 130 Gr aprox	gr	1	0%	\$ 3.361	\$ 2.017
3	Café molido (no instantáneo)	Bolsa por 2500 gr	Bolsas	1	5%	\$ 46.812	\$ 56.174
4	Carne de cerdo pulpa	kilogramo	Kg	18	0%	\$ 18.150	\$ 326.700
5	Carne de res tabla	kilogramo	Kg	18	0%	\$ 27.060	\$ 487.080
6	Cebolla blanca	Sin procesar	Kg	4	0%	\$ 3.520	\$ 14.784
7	Cebolla rama (junca)	Sin procesar	Kg	1	0%	\$ 3.150	\$ 1.890
10	Frijoles cargamanto	kilogramo	bolsas	18	0%	\$ 10.716	\$ 192.888



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 5

11	Garbanzos	Sin procesar	Lb	15	0%	\$ 3.000	\$ 45.000
12	Leche entera liquida	Bolsa x litro	Lt	10	0%	\$ 3.158	\$ 30.321
13	Limón tahití	Sin procesar	Und	120	0%	\$ 190	\$ 22.800
14	Maggi	Caja x 12 uds	Caja	1	19%	\$ 4.175	\$ 2.505
15	Mantequilla	500 gr	Und	1	19%	\$ 9.000	\$ 10.800
16	Pan tajado	Cajas x 20 x 450 gr	Paquetes	1	0%	\$ 57.500	\$ 57.500
18	Sardina	Cajas x 48 x 425 gr	Caja	2	19%	\$ 210.000	\$ 420.000
20	Queso blanco semiduro - semigrado	500 gr	Und	18	19%	\$ 12.400	\$ 223.200
21	Repollo	Sin procesar	Und	6	0%	\$ 998	\$ 5.988
22	Salsa de tomate	1000 grm	Und	1	19%	\$ 6.693	\$ 8.032
23	Tomate de aliño maduro o pinton	Sin procesar	Kg	6	0%	\$ 2.268	\$ 13.608
25	Yuca	Sin procesar	Kg	18	0%	\$ 2.125	\$ 38.250
26	Zanahoria	Sin procesar	Kg	4	0%	\$ 2.125	\$ 8.925
27	Cilantro	Sin procesar	Lb	1	0%	\$ 8.125	\$ 4.875
28	Pimenton rojo	Sin procesar	Kg	1	0%	\$ 4.000	\$ 2.400
31	Té (limon o durazno)	1,5 lts	Und	2	19%	\$ 1.500	\$ 3.600
32	Piña	Sin procesar	Und	6	0%	\$ 5.280	\$ 31.680
33	Naraja	Unidades	Und	180	0%	\$ 244	\$ 43.943
34	Aceite	Botella 3000 ml	Botella	4	19%	\$ 27.300	\$ 114.660
35	Arroz	Libras	Lb	36	0%	\$ 1.974	\$ 71.064
36	Panela	Bultos o pacas x 24	Paca	2	0%	\$ 108.198	\$ 216.396
37	Sal	Libras	Lb	2	0%	\$ 705	\$ 1.692
38	Lenteja	Libras	Lb	15	0%	\$ 2.510	\$ 37.647
39	Huevos	Cajas x15 huevos	canasta	12	0%	\$ 7.260	\$ 87.120
40	Papa	Bultos x 25 kilos	Bulto	2	0%	\$ 94.000	\$ 188.000
41	Spaguettis	Libras	Lb	24	0%	\$ 2.318	\$ 55.632
42	Nevera de icopór 70 litros	Unidad	Unidad	3	19%	\$ 47.348	\$ 142.044
43	Hielo Bolsa	kilogramo	Bolsa x 2 kilos	6	0%	\$ 7.000	\$ 42.000

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la fecha de suscripción de la presente orden de servicio hasta el doce (12) de julio de 2021.

Parágrafo 1: El plazo de la orden de servicio podrá modificarse antes de su vencimiento, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

TITULAR DESTINATARIO: El suministro es con destino al Municipio de Frontino en virtud del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos N° 46000010534 de 2020, suscrito con la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 3 de 5

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es **CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.105.742) INCLUIDO IVA.**

Parágrafo 1: El IVA de los productos contratados corresponde al 5% y 19% según aplique.

TARIFAS DE SUMINISTRO: Esta orden de servicio se rige por el “Tarifario de Suministro” del contrato marco.

FORMA DE PAGO: El suministro objeto de la presente orden de servicio será cancelado mediante pagos parciales, según lo efectivamente ejecutado. En todo caso el valor final a reconocer corresponderá al servicio efectivamente recibido; previo recibo de cumplimiento del suministro de los ítems relacionado en el **ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

- El CONTRATISTA deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
- En virtud del Contrato Interadministrativo N°4600010534 de 2020 suscrito con la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, aquellos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 4 de 5

- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, las facturas deberán ser remitidas al correo electrónico facturacion@esu.com.co; y la fecha límite para la recepción de las mismas será la establecida por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad.

CRUCE DE CUENTAS: Con la firma del presente documento EL CONTRATISTA autoriza a la ESU, para que al momento de efectuar cualquier pago a su nombre, de manera automática y sin previo aviso, la ESU realice cruce de cuentas para compensar los dineros que EL CONTRATISTA adeuda a la Entidad por cualquier concepto, salvo que sobre los mismos se tenga suscrito un acuerdo de pago entre las partes.

PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO: La prestación del suministro de la presente orden de servicio deberá cumplir con las condiciones establecidas en la cláusula novena - prestación del suministro del contrato marco.

LUGAR DE ENTREGA: Los víveres objeto de la presente orden de servicio serán entregados en la Carrera 52 # 14-200, Bodega 104, Bodegas Olaya, Medellín (Ant).

ENTREGAS PARCIALES: El contratista podrá realizar entregas parciales de los insumos y/o elementos a contratados, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el contratista deberá entregar la totalidad de los elementos establecidos en el alcance del presente documento.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600010534 de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000909
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001173
Centro de costos:	31991
Rubro al presupuesto:	23202020080032-1/83117
Descripción al Rubro:	APOYO LOGÍSTICO DERECHOS HUMANOS
Requerimiento N°:	2021104325

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 27.

GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas al contrato marco.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 5 de 5


el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202000067 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: Para constancia el presente documento se suscribe el tres (03) de julio de 2021, en la ciudad de Medellín.

ESU


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

CONTRATISTA


GUILLERMO RAMÍREZ MORA
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Aprobó: María Victoria Escobar - Supervisor de orden de servicio No. 202000067-27

Revisó: Juan Esteban Hoyos- Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

Aprobó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencia -Contratista

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron- Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.